



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO:

1. Que la Política del Revisor Fiscal vigente para ISA y sus Empresas, establece entre otras, que se deberá designar el Revisor en cumplimiento de las leyes en los países donde aplique, o como una práctica de control homologada. En la medida de lo posible, es recomendable tener el mismo auditor para todas las empresas del grupo empresarial, debido a las ventajas representadas en la unificación de criterios técnicos, optimización económica y operativa.
2. Que ISA y sus empresas como subordinadas del Grupo Ecopetrol deben cumplir con los requerimientos internacionales en materia de auditoría externa financiera de la Junta de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas de los Estados Unidos de Norteamérica (PCAOB¹), y el Revisor Fiscal debe realizar las evaluaciones y emitir los informes exigidos por la SEC² para las compañías listadas en el mercado de valores de los Estados Unidos.
3. Que el nombramiento del Revisor Fiscal de ISA es atribución de la Asamblea General de Accionistas de esta compañía, de conformidad con el numeral 7, Artículo 26 de los Estatutos Sociales.
4. Que el Comité de Auditoría y Riesgos y la Junta Directiva de ISA conocieron el resultado del proceso en el cual participaron las firmas Deloitte, KPMG y PWC. De la negociación se concluyó que la firma Deloitte & Touche S.A.S. cumple con los aspectos requeridos para la revisoría fiscal de las compañías que hacen parte del grupo empresarial y fue la oferta más competitiva para ISA.
5. Que con base en lo anterior, el Comité de Auditoría y Riesgos de ISA recomendó a la Junta Directiva someter a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ISA la presente proposición.

PROPONE:

- Elegir como Revisor Fiscal de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a la firma Deloitte & Touche S.A.S. para el período estatutario restante abril 2025 – marzo 2026.
- Fijar los honorarios profesionales para la prestación del servicio de revisoría fiscal para ISA en NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS (COP \$933.708.041) más el correspondiente impuesto al valor agregado IVA.

¹ PCAOB: Public Company Accounting Oversight Board

² SEC: Securities and Exchange Commission